

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA  
CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ADJUDICACIÓN  
MEDIANTE CONCURSO DE UNA EMPRESA O ENTIDAD PARA LA  
EXTENSIÓN DEL MODELO MUNICIPAL DEL PROYECTO SENIORITY  
PARA TODOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

## 1.- Justificación

La iniciativa estratégica del Gobierno Valenciano en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para el período 2004-2010, denominada *Avantic*, incluye una serie de actuaciones dentro del marco de dos grandes líneas de actuación denominadas PEVTA y PETIC. Es dentro de PETIC donde se engloban los proyectos que tienen como objetivo primordial fomentar la Sociedad de la Información y el Conocimiento entre la población valenciana, para lo que se definen una serie de actuaciones a desplegar, tanto en el ámbito de la Generalitat de la Comunitat Valenciana, como entre los propios ciudadanos, sociedad civil y Administraciones Locales de la Comunitat Valenciana.

Para apoyar el esfuerzo de la Administración de la Comunitat Valenciana en la universalización del acceso a la Sociedad de la Información y en el seno de la Fundación OVSI (Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información), y a partir del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de la Comunitat Valenciana para el desarrollo del programa ciudadanía digital en el ámbito del Plan Avanza, se propone la extensión del modelo municipal de San Vicente del Raspeig (Alicante) de Seniority para Todos en la Comunitat Valenciana.

## 2.- Objeto del pliego.

El objetivo de este pliego es establecer las bases para la contratación de la prestación de los servicios y la ejecución de los trabajos descritos en el siguiente pliego, que tiene como finalidad la extensión de un modelo municipal de asistencia a personas en situación de dependencia gestionado a través de una plataforma tecnológica. Concretamente, es objetivo de la acción diseñar e implementar un plan de expansión para que 500 nuevas personas dependientes – más sus cuidadores y proveedores de servicios – puedan incorporarse a través de municipios con una tipología variada al modelo implantado en San Vicente del Raspeig de Seniority para Todos.

El contrato que se suscriba en su día con el adjudicatario, tendrá el carácter y consideración de Contrato de Servicios definido en el artículo 10 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre.

### 2.1.- Trabajos a realizar.

Los trabajos a realizar por el adjudicatario para la prestación de los servicios objeto de este pliego son los siguientes:

- 2.1.1 Planificación y gestión de la continuidad del servicio de tele-asistencia móvil para personas mayores y dependientes, que permita ofrecer al mayor los siguientes servicios:
- Conexión con el entorno familiar del mayor, personal de servicios sociales y/o policía local como asistentes, supervisores y/o gestores de emergencia, con sus correspondientes interfaces de usuario.
  - El servicio debe cubrir también las tareas de logística de servicio, mantenimiento técnico, gestión y solución de averías, formación personalizada al usuario y seguimiento de casos con periodicidad no superior a 15 días (encuestas telefónicas, visitas presenciales).

- El servicio de tele-asistencia móvil debe ser gestionado para los 500 usuarios en las localidades que designe la dirección del proyecto.
- 2.1.2 La prestación de los servicios relacionados con anterioridad incluirá la provisión de una plataforma de gestión telemática que cumplirá con las siguientes especificaciones:
- Gestión de eventos y avisos por Voz, SMS y correo electrónico de emergencias generadas,
  - Sistema de localización de los terminales vía LBS y GPS
  - La plataforma a utilizar para la gestión del servicio de tele-asistencia móvil deberá funcionar en entornos web 100%, sin instalaciones informáticas específicas ni propietarias.
  - Contar con una serie de interfaces de usuario 100% Web, para permitir el acceso a cierta información de los perfiles de Familiar, Asistente Social y Policía Local.
  - Deberá ser multilingüe para poder atender a los diferentes usuarios en su lengua de preferencia.
  - Deberá permitir la introducción de información adicional sobre el usuario final: mediciones médicas, históricos personales, fichas familiares, etc. por parte de los perfiles de usuarios Familiares y Asistentes Sociales.
  - Deberá permitir ampliaciones tanto en el número de usuarios, como en los servicios ofrecidos a través de ella.
  - Deberá estar íntegramente preparada para desplegar la totalidad de sus servicios en entornos de Televisión Digital Interactiva en, al menos, las modalidades de TDTi, IPTV e IPHN.
  - En todo caso el servicio de tele-asistencia móvil debe incorporar la línea telefónica móvil y una tarifa plana por el uso ilimitado de la misma, tanto en lo referente a la voz como en lo referente al envío de eventos por SMS o de localizaciones por GPRS, LBS o GPS.
- 2.1.3 Suministro de 500 terminales de tele-asistencia móvil que cumplan las siguientes características:
- Terminales GSM con capacidad de realizar y recibir llamadas, enviar y recibir SMS y capacidad de comunicar datos por GPRS o 3G
  - El diseño del Terminal deberá ser homologado como accesible: no se suministrarán terminales con pantalla, teclado y más de 3 botones
  - El Terminal deberá contar con sensores que aporten información adicional del entorno de su usuario, tal como temperatura del ambiente, sensor de inactividad o acelerómetro para la detección de caídas
  - El Terminal deberá posibilitar su localización mediante GPS y LBS
  - El Terminal deberá poder programarse remotamente por el suministrador para habilitar circuitos de comunicación por voz con Familiares y Policía Local y por SMS con todos los usuarios
  - El Terminal deberá tener una autonomía de un mínimo de 7 días con el aparato encendido y utilizando todas sus capacidades
  - El Terminal deberá estar listo para funcionar con cualquier operador de telefonía móvil que preste servicios de red en territorio español
  - El suministrador del Terminal deberá asumir las tareas logísticas de reparto, mantenimiento y reposición de terminales defectuosos mientras el servicio permanezca activo.

2.1.4 Realización de las tareas de coordinación, seguimiento y evaluación de resultados del Proyecto “Seniority para Todos”

- Incluirá la preparación y el desarrollo del material y acciones formativas para la puesta en marcha integral del proyecto
- Incluirá los trabajos de Validación Técnica de toda la infraestructura y software suministrado
- Incluirá la preparación de un panel de indicadores de seguimiento y evolución del Proyecto “Seniority para Todos” así como del estudio en que se recojan sus resultados para el ejercicio 2008.
- En todo el material desarrollado para el proyecto se incluirán los logos de Generalitat Valenciana, Fundación Ovsí y Plan Avanza.

### **3.- Requisitos de selección**

Dado que el objeto de este pliego son un conjunto de actuaciones con un carácter de máxima especialización y que los tiempos de ejecución requieren de una gran capacidad por parte del licitador se exigirán unos requisitos muy dirigidos a los objetivos que persigue este pliego, así como un adecuado grado de solvencia técnica y profesional en todos los licitadores de acuerdo con lo que luego se establecerá.

Se valorará especialmente en las propuestas de los licitadores el cumplimiento de los requisitos de este punto. Se tendrán además en cuenta las mejoras aportadas en sus propuestas. Además deberá presentar los documentos que se solicitan por cada uno de los apartados y que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

Como quiera que las cualidades técnicas, capacidad y solvencia de los licitadores, resultará determinante para la adjudicación del contrato, el futuro adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato a favor de un tercero.

#### **3.1.- Solvencia técnica del licitador:**

El adjudicatario deberá demostrar una trayectoria en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación en relación con las personas mayores y con discapacidad a la hora de crear y gestionar una plataforma de interacción única, personalizada y de fácil uso para el usuario, que acreciente su autonomía personal, y en la gestión de proyectos de gran envergadura con la administración y solvencia técnica contrastable.

##### **3.1.1- Requisitos técnicos del licitador:**

La solvencia técnica del licitador será valorada mediante la acreditación de los siguientes puntos:

- Relación de los principales suministros a la AAPP efectuados durante el último ejercicio, indicando su importe, fechas y destinatario de los mismos.
- Capacidad de acreditar que se es una empresa de base tecnológica

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas de los que se dispone para la ejecución del contrato.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa
- Estandarización e Interoperabilidad garantizada para los desarrollos ofertados: no se desarrolla sobre soluciones propietarias, los desarrollos ofertados deberán ser multi-canal (funcionan indistintamente sobre soporte PC, dispositivo móvil o TV interactiva)
- Capacidad de ofertar los servicios licitados en modalidad SaaS (Software como Servicio)
- Capacidad de garantizar que los desarrollos ofertados son compatibles con los objetivos de los sistemas nacionales de asistencia
- Capacidad de acreditar experiencia en desarrollos similares
- Capacidad de acreditar experiencia en proyectos de I+D+i a escala nacional e internacional

## **4.- Requisitos de ejecución**

### **4.1.- Alcance del proyecto.**

El alcance del proyecto abarca la puesta en marcha de Seniority para Todos. La ejecución de las acciones propuestas por éste deberán estar concluidas antes del 31 de diciembre de 2008.

Actividades a realizar:

Para la ejecución del proyecto se requerirán el cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- 1) Definición estratégica global, de gestión y de operación, especificando para cada una de ellas los siguientes datos:
  - a) Descripción.
  - b) Funciones.
  - c) Productos / subproductos esperados.
  - d) Planificación.
  - e) RRHH y medios materiales.
  - f) Presupuestos.
- 2) Definición del sistema de control y seguimiento.
- 3) Puesta en marcha de las acciones que se deriven de las actividades descritas en los puntos anteriores.

En la propuesta para la ejecución de este pliego de prescripciones técnicas deberá constar la planificación general de las actuaciones y para cada uno de los puntos descritos en este apartado detallando los roles implicados, los tiempos requeridos y los objetivos que se esperan cumplir.

El personal de la empresa adjudicataria encargado de llevar a cabo los trabajos contenidos en el presente pliego, deberá estar ubicado en el lugar que la OVSI

determine de la localidad de la Comunitat Valenciana, aportando, en caso necesario, un espacio físico propio con todo el equipamiento indispensable durante la realización de los trabajos a desarrollar. Por su parte, OVSI se encargará de las gestiones administrativas pertinentes.

### **4.3. Seguimiento y dirección del proyecto.**

Para la supervisión de la marcha de la asistencia para la definición y puesta en marcha de Seniority para Todos, se establecerá un Comité de Dirección compuesto por un representante de OVSI y por el responsable del Proyecto designado por la entidad adjudicataria.

OVSI podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto sean necesarias para su correcto desarrollo. Inicialmente se plantea una reunión de seguimiento presencial mensualmente y quincenalmente por medios telemáticos.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a presentar los resultados parciales e informes de seguimiento, siempre que así le sea solicitado por OVSI.

OVSI designará un Director Técnico de los trabajos que marcará las directrices de ejecución del proyecto, de forma que se garantice que se satisfacen las necesidades y prioridades del proyecto.

A la finalización de la prestación de los servicios y de la ejecución de todos los trabajos a que se refiere la adjudicación, el Director Técnico designado por la OVSI emitirá un informe en el que conste la bondad y aceptación de los unos y los otros, y que será requisito previo para que pueda expedirse la factura correspondiente por parte de la persona o entidad adjudicataria.

### **4.4. Precio de licitación y forma de pago**

El precio máximo de la presente contratación se establece en 205.995€ + IVA.

La forma de pago será mediante pagaré a 90 días desde el momento de la expedición de la factura correspondiente por parte de la persona o entidad adjudicataria en base a entregables propuestos en el plan de facturación presentado por el adjudicatario. Para que proceda la expedición de tal factura, será requisito indispensable que la prestación de los servicios y la ejecución de los trabajos haya sido aceptada por la Fundación OVSI de acuerdo con lo previsto en el punto anterior.

### **4.5. Duración del contrato**

La prestación de los servicios y la total ejecución de los trabajos que se establecen en este pliego deberá concluir antes del 31 de diciembre de 2008.

El contrato que en su día se suscriba entre la Fundación OVSI y el adjudicatario, podrá contener sanciones y penalizaciones por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato, así como por la constitución en mora del contratista, por no cumplir en los términos previstos y antes de la fecha señalada en este apartado, con la totalidad de

las obligaciones asumidas en virtud del contrato celebrado. Las sanciones o penalizaciones por incumplimiento o por mora no podrán superar, en ningún caso, las previstas en el artículo 196 de la Ley 30/07 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de la facultad que pueda asistir a la Fundación OVSI para la resolución del contrato en los supuesto que proceda con arreglo a Derecho.

#### 4.6 Criterios de evaluación de las ofertas

- **Criterios de valoración:** los criterios de valoración de las ofertas serán los siguientes:

| <i>Puntos</i> | <i>Conceptos</i> |                                  |
|---------------|------------------|----------------------------------|
| 60            | PRECIO           |                                  |
| 40            | CALIDAD          |                                  |
|               | 0,65             | ADECUACIÓN TÉCNICA               |
|               | 0,25             | PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES |
|               | 0,10             | VALOR AÑADIDO                    |

- **Ponderación:** La valoración se realizará de la siguiente manera: la puntuación de la variable precio será de un punto por cada punto porcentual del ahorro del precio de oferta respecto al de licitación, si lo hay, con un máximo de sesenta puntos. La valoración de la calidad se establecerá sumando la puntuación obtenida por cada uno de los criterios que componen la calidad, puntuados de uno a cien multiplicados por su coeficiente respectivo, y el resultado de sumar dichos productos multiplicado por 0.4, hasta un máximo total de 40 puntos. La puntuación total de cada oferta, hasta un máximo de 100 puntos, se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las variables precio y calidad.
- **Bajas Temerarias:** La Fundación OVSI podrá, razonada y motivadamente, descartar aquellas ofertas, que por su precio total a la baja, puedan considerarse como temerarias, y ello en aquellos supuestos en los que se observe que por el precio consignado por el ofertante resulta imposible o muy difícil la prestación de los servicios y ejecución de los trabajos con los medios técnicos, materiales y humanos minimamente adecuados y/o con un grado de diligencia o calidad exigible en relación con unos y otros, sensiblemente inferior al requerido en trabajos o servicios semejantes.

## **5.- Formato de la propuesta**

La propuesta deberá seguir el siguiente guión:

- 1) Resumen ejecutivo con una extensión máxima de 5 páginas.
- 2) Alcance de la propuesta, donde se describirá el objeto y alcance de los trabajos a realizar, acorde con los requisitos que aparecen en el presente Pliego de Cláusulas Técnicas.
- 3) Organización de los trabajos, donde se detallará la planificación y los entregables. El licitador deberá tener en cuenta la planificación para cada fase así como los entregables (documentos entregables, hitos o servicios) para estas fases. Cada uno de los entregable/hitos deberán estar lo suficientemente detallados para poder ser evaluados.
- 4) Mejoras. El licitador podrá proponer cuantas mejoras estime oportunas que no se hayan recogido en el presente Pliego de Cláusulas Técnicas. Se entenderá por mejora, toda propuesta de servicios no incluida en los requisitos del presente Pliego. El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en los precios globales ofertados.
- 5) Desglose económico de cada entregable.

## **6.- Plazo máximo de presentación de la oferta.**

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en los locales de la Fundación OVSI Alicante (C/ Bazán, 57, 03001, Alicante), en horario de 09.00h a 15:00h. Los licitadores tendrán 15 días para presentar sus proposiciones desde la publicación del anuncio de este pliego en el Perfil del Contratante de Fundación OVSI. La propuesta deberá entregarse, además de en papel, en formato digital.

## **7.- Adjudicación y formalización del contrato**

- Una vez realizado el informe sobre la oferta adjudicataria, la Fundación OVSI requerirá al adjudicatario, para que dentro de los diez días siguientes a dicha notificación se formalice el contrato.
- La Fundación OVSI comunicará la adjudicación definitiva del contrato, en los términos previstos en el artículo 137 de la Ley 30/2007, a todos los candidatos o licitadores.

## **8.- Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento, bajo su responsabilidad, de las disposiciones vigentes en cada momento sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con relación a todos los datos que tuviere que manejar con motivo de ese contrato.

Con carácter previo a la adjudicación y durante la vigencia del contrato, el adjudicatario quedará obligado a presentar, previo requerimiento de la Fundación OVSI, las declaraciones o documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tales como Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido; así como las de Seguridad Social y aquellas otras que la Fundación OVSI estime oportunas.

**Fundación OVSI, Alicante 17 de Septiembre de 2008**

**Fco. Javier López Ramírez**

**Director General**